



REPÚBLICA CANAS

BOLETÍN
ESPECIAL N°: 0
ABRIL 2023

Colectivo de Mujeres Republicanas

1. El combate de la mujer por la emancipación

En la larga lucha del movimiento obrero la mujer, en particular la mujer trabajadora, ha ocupado un lugar de vanguardia.

Recordemos que el 8 de marzo de 1857, 120 mujeres trabajadoras del textil en Nueva York murieron en un incendio provocando un enorme movimiento de solidaridad.

En 1910, el Segundo Congreso Internacional de Mujeres Socialistas (Segunda Internacional), a propuesta de Clara Zetkin, aprobó celebrar cada 8 de marzo una Jornada de la Mujer Trabajadora.

El último domingo de febrero de 1917, las mujeres trabajadoras de San Petersburgo salieron a la calle exigiendo «Pan y Paz». Fue el inicio de la revolución rusa.

Pero en 1975 la ONU se apropió de la fecha y la proclamó Jornada de la Mujer diluyendo su carácter de clase.

Es sin duda una tarea importante recobrar su sentido original sobre el lugar de la mujer trabajadora, lo cual incluye la lucha contra toda forma de opresión que sufren todas las mujeres.

En el movimiento obrero de nuestro país hay miles de ejemplos del papel de vanguardia de la mujer. Por ejemplo, en la dura huelga de Jaeger Ibérica en abril de 1989 en Barcelona, donde 309 trabajadoras consiguieron la equiparación salarial, pues cobraban menos que los hombres con la misma categoría. Recientemente, se ha hecho patente la importancia de las mujeres jóvenes en las movilizaciones contra la justicia franquista a propósito de la Manada.

2. La situación en nuestro país

La situación de discriminación de la mujer trabajadora tiene vertientes que no son medibles, pero sin duda tiene también indicadores cuantitativos de desigualdad que hay que tener en cuenta para un buen análisis de la situación.

En el terreno laboral, el desempleo, la precariedad laboral, la brecha salarial, el suelo pegajoso y el techo de cristal caracterizan la situación de discriminación y desprotección que viven las mujeres trabajadoras.

En España el número de trabajadores supera en más de 1.700.000 al de trabajadoras. El desempleo afecta en mayor medida a las mujeres, lo que en la actualidad se traduce en más de un 17% de trabajadoras desempleadas frente al 13,7% de los trabajadores, según los datos de la EPA del segundo trimestre de 2019.

Además, CCOO estima que la brecha salarial, entendida como la diferencia de salario entre trabajadores y trabajadoras por la realización de las mismas tareas, se sitúa en torno al 30%. Esto se traduce en que cada mujer trabajaría gratis unas 109 jornadas anuales. Según los últimos datos del INE de 2020, el salario medio de las trabajadoras es 5.793 euros inferior al de los trabajadores (25.924 frente a 20.131 €), diferencia incluso superior a la registrada en 2009.

El movimiento obrero ha inscrito en su lucha la consigna de «a igual trabajo, igual salario». Como resultado de ese combate, según la ley, no debería existir diferencia salarial entre hombres y mujeres.

¿De dónde viene esta diferencia? En algunos casos, de la existencia de categorías distintas en los convenios colectivos (por ejemplo, en convenios de limpieza, «peón» y «limpiadora»). Pero, sobre todo, por la existencia de ramas de la producción feminizadas -no en vano hablamos de las Kellys- donde predominan los bajos salarios y la

precariedad. Los empleos de las mujeres son más precarios, con una mayor tasa de temporalidad, una mayor tasa de parcialidad y una mayor tasa de desempleo.

A esa diferencia, constatada por Hacienda en empleos «legales», hay que unir los centenares de miles de mujeres que trabajan sin contrato ni Seguridad Social en sectores como la limpieza, el servicio doméstico, el cuidado de mayores, etc.

Las diferencias en los ingresos se extienden también a salarios diferidos como los subsidios de desempleo y las pensiones. Según un estudio de CCOO, las mujeres reciben una prestación por desempleo un 14,6% inferior a la que perciben los hombres. En cifras, esto significa que la prestación media de la mujer asciende a 755 € mensuales y la del hombre a 884 €. Además, la tasa de cobertura por desempleo en las féminas es, como norma general, un 10% inferior a la de los varones.

En cuanto a la pensión media de jubilación, la de una mujer es un 36,1% inferior a la que le corresponde a un hombre. Aquí se suma la diferencia de salarios (y, por tanto de cotizaciones) y que las mujeres tienen menos años trabajados. Hay que señalar que cada reforma de pensiones que aumenta los años de cotización necesarios para cobrar una pensión o el número de años que se toma como periodo de cómputo de la pensión, machaca aún más las pensiones de las mujeres. La reforma de pensiones de 2011 (pactada con UGT y CCOO) es uno de esos casos.

La prestación de jubilación es de media 453 euros inferior a la de los hombres, 803 € frente a 1.326€.

Pero no solo es una cuestión de cuantía salarial. La temporalidad de los contratos también afecta más a las mujeres que a los hombres. El 27,7% de los contratos de las trabajadoras es temporal frente al 25,9% de los contratos de ellos, según los últimos datos de la EPA. En 2020 el 63% de contratos indefinidos que se firmaron, los firmaron hombres.

Con respecto a los contratos a tiempo parcial, casi el 76% de ellos recae sobre mujeres, lo que supone que el 25,7% de trabajadoras (frente a un 7,5% de trabajadores) tengan jornadas parciales, en su inmensa mayoría no elegidas.

Temporalidad y parcialidad, el gran torpedo a la clase trabajadora que ha causado la reforma laboral que provoca que no nos permitan tener los derechos laborales conseguidos por la lucha de clase la trabajadora: incapacidad temporal, vacaciones, conciliación...; si los solicitas no te vuelven a contratar. En cambio sí los pueden disfrutar quien tiene jornada completa e indefinida. También provoca penalización en las prestaciones por desempleo y aumento en el pago de IRPF cuando por necesidad se tiene más de un empleador para poder vivir.

En los últimos años se habla con frecuencia del techo de cristal, como unas barreras invisibles que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad y mejor remunerados. Según un informe de Grant Thornton, Women in business, el 73% de puestos directivos los ocupan hombres. En el caso de la universidad, las docentes e investigadoras suponen solo el 39,6% del total y solo un 20,8% de las catedráticas de universidades son mujeres.

3. La discriminación y la desigualdad afecta a todo el conjunto de trabajadoras

Los trabajos que mayoritariamente desempeñan las mujeres, como los servicios del hogar, sanidad y servicios

Colectivo de Mujeres Republicanas

sociales o educación, están devaluados con respecto a profesiones ocupadas en su mayoría por hombres. Según datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, el salario mensual en una profesión feminizada, dentro de la misma cualificación, similares condiciones laborales y sectores, de media, es de 1.016 € mientras que el de una masculinizada está en los 1.789 €.

A esto se le suma que las mujeres que desempeñan su trabajo en ocupaciones feminizadas se encuentran con muchas dificultades para cambiar a sectores con mejores condiciones laborales. Es parte de lo que se denomina «suelo pegajoso», que dificulta la mejora de las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras y que se completa con una mayor carga del trabajo doméstico, el cuidado de ascendientes y descendientes y la precariedad laboral que hace que muchas mujeres ejerzan trabajos sumergidos, sin contrato y por unos salarios de miseria (cuidado de niños, ancianos, limpieza doméstica), de manera que cuando no pueden trabajar por edad o enfermedad no tienen ningún ingreso ni ningún derecho a jubilación.

A esto se añade hoy el trabajo generalizado en casa, como ocurría en el siglo XIX. Particularmente en el textil. Empresas como Inditex tiene una red de mujeres que trabajan en casa, sin contrato y a la pieza.

Sin olvidarnos de las mujeres migrantes, cuya situación ilustra bien el siguiente ejemplo:

Una delegación de la patronal de la fresa en Huelva se desplaza a Marruecos en busca de «mujeres» de «entre 25 y 45 años» y «con hijos».

Los empresarios buscan en la pobreza marroquí mano de obra barata ante la falta de jornaleros españoles dispuestos a trabajar bajo las condiciones ofertadas.

Uno de los requisitos a los que se enfrentan las candidatas es la experiencia laboral en el campo, pero demostrarlo es difícil en Marruecos. Estas mujeres no disponen de documentación que justifique sus años de trabajo en la agricultura. Cuando los reclutadores españoles les preguntan, ellas enseñan sus manos de forma instintiva. Una sola mirada a las manos de Fátima saca de dudas a cualquiera.

Otro requisito para los empresarios de la fresa es que las candidatas sean mujeres. Todas. Las quieren, según consta en la convocatoria, de entre 25 y 45 años y con hijos a cargo. También se tiene en cuenta el nivel de renta para la preselección. «El organismo de empleo contó el año pasado en Marrakech con mujeres viudas y muchas separadas porque tienen hijos a cargo y necesitan esta ayuda», explican desde la Administración marroquí. Lo cierto es que las mujeres suelen ser más ágiles recogiendo fresa por el tamaño de las manos y que las cargas familiares acaban facilitando la disciplina en el trabajo y ofrecen una mayor garantía a España de que volverán a Marruecos.

Los recortes en servicios sociales que se han producido y se siguen manteniendo empujan a muchas mujeres a tenerse que hacer cargo del cuidado de hijos y mayores y las han echado del mundo laboral negándoles el derecho al trabajo y a una pensión digna, abocándolas a seguir ejerciendo el papel de cuidadoras y trabajadoras de segunda categoría y a seguir dependiendo de irrisorias pensiones de viudedad o no contributivas.

Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en España, de las aproximadamente 400.000 personas que asistían a personas dependientes en el ámbito familiar en 2019, el 89% son mujeres. Y el 90,57% de las excedencias por cuidado de hijos,

menores acogidos u otros familiares en 2019 fueron solicitados por mujeres el año pasado, según los datos publicados por el Ministerio de Empleo. En los años 2020 y 2021 y con la excusa de la pandemia los datos empeoran aún más.

Han sido mujeres la mayoría (95,77%) de las personas que solicitaron la reducción especial de jornada durante casi doce meses, con la consiguiente pérdida de salario.

La incertidumbre no solo laboral sino también del curso escolar hace que, una vez más, las mujeres, empujadas por la brecha salarial que decide quién se queda en casa para cuidados, renunciaran a sus puestos de trabajo. Esto unido al elevado número de despidos de mujeres trabajadoras y las bajas prestaciones por desempleo fruto de esa misma brecha, acentuado aún más en este momento, nos someterán a la precariedad más absoluta.

La defensa de los puestos de trabajo con salarios dignos y acabar con la brecha salarial debe estar en el centro de las reivindicaciones de toda la clase. Nada tiene que ver con nuestros intereses el rescate económico de empresas y bancos para seguir aplicando las reformas laborales.

Los incesantes recortes en gastos sociales en los presupuestos generales, municipales, etc. vienen a agravar esta situación. Faltan guarderías públicas y los centros de atención y residencias para mayores son prácticamente inexistentes. La imposibilidad de hacer frente a los costes de los servicios privados aparta de nuevo a las mujeres del mundo laboral, condenándolas a un trabajo duro, no reconocido y, por supuesto, no remunerado.

Un reciente informe de Oxfam contabilizaba en 10 billones de dólares anuales, a nivel mundial, estos trabajos producidos no remunerados y que sin embargo sostienen la economía real.

4. Violencia y explotación sexual sobre las mujeres

Se estima que la prostitución como negocio mueve unos 10 millones de euros al día en todo el Estado y que unas 400.000 mujeres se encuentran en situación de prostitución (hay estudios que las sitúan en 1.000.000), que cubrirían la demanda sexual del 39% de hombres que afirman haber pagado por servicios sexuales alguna vez.

Del total de mujeres en situación de prostitución se estima que el 15% son víctimas de redes de tráfico de personas y son obligadas a ejercer la prostitución bajo coacciones, amenazas y violencia. Se consideraría que el 85% ejerce la prostitución con libertad, pero la situación de exclusión y vulnerabilidad económica de la mayoría de mujeres que presta servicios sexuales hace que no sea una elección libre sino condicionada muchas veces a su propia supervivencia y/o la de su familia.

Por último, los datos sobre la violencia de género y la violencia sexual ejercida contra las mujeres son un exponente clarísimo de la discriminación que sufre la mitad de la población. El pasado año se interpusieron 150.000 denuncias por violencia de género, denuncias a hombres, interpuestas por mujeres que viven en situaciones de violencia a manos de su pareja o ex pareja. 45 de ellas fueron asesinadas en 2020.

Con los últimos datos en la mano, año 2015, se estima que en este país se cometen unos 10.000 crímenes sexuales al año. En su inmensa mayoría contra mujeres, niñas y niños. En ese año, 1054 mujeres habían sido

Colectivo de Mujeres Republicanas

violadas en España, 4 mujeres al día, 1 cada 6 horas.

Hecha la radiografía en números de la situación de la mujer trabajadora, podemos afirmar que es doblemente oprimida; por ser mujer y por ser trabajadora. El origen de la opresión de la mujer está en la propiedad privada y en la división de la sociedad en clases, que lleva consigo la configuración de la familia patriarcal (véase al respecto lo escrito por Engels en «El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado»).

Lo que plantea Engels es la necesidad de hacer del «trabajo doméstico privado una industria pública», es decir, liberar a la mujer de la doble explotación: jornada de trabajo y jornada en casa.

Las estadísticas siguen siendo claras: la mujer asume la mayoría del trabajo doméstico. Y la solución no puede ser simplemente «compartirlo» sino hacer de ello una «industria pública», es decir, un trabajo especializado pagado.

5. La lucha por la emancipación y por los derechos de la mujer trabajadora no se puede entender más que dentro de la lucha del conjunto del movimiento obrero

La lucha de la mujer trabajadora es la lucha del conjunto de la clase. Y no sólo porque interese a las mujeres.

Alejandra Kollontai explicaba, en 1917, en el Primer Congreso Panruso de los Sindicatos, que «los trabajadores con conciencia de clase deben entender que el valor del trabajo masculino depende del valor del trabajo femenino y que, con la amenaza de sustituir la mano de obra masculina por mano de obra femenina más barata, el capitalista puede presionar sobre el nivel salarial de los hombres. Solo la falta de comprensión puede llevar a ver este tema como una mera “cuestión de la mujer”».

El desarrollo de la técnica y de la producción han puesto las bases materiales para la liberación de la mujer, al permitir que pueda tener control sobre la maternidad e incorporarse al mercado laboral. Sin embargo, el mantenimiento del régimen basado en la propiedad privada de los medios de producción es el principal obstáculo para su liberación. A lo que se suman residuos feudales como el poder de las distintas Iglesias, enemigas acérrimas de los derechos de las mujeres.

Las últimas sentencias nos confirman que la ley no es igual para todos. En el caso de la mujer más claramente. Tenemos recientes casos como la sentencia de la Manada, en la que claramente se ve el carácter heredado del franquismo del aparato judicial. ¿Qué hubiera pasado si la «agredida» hubiera sido Ana Botín, o una guardia civil? La opresión no va en función del género, va en función de la clase.

Sin duda si la agredida fuera Ana Botín no se la trataría igual, lo cual no quiere decir que a la explotación de clase no se sume una opresión de género. Es la doble pena, sí hay una opresión específica, su origen es de clase, pero es específica para provocar la división, como es específica contra la población negra u otras minorías.

Hay derechos democráticos comunes a todas las mujeres, y es la clase obrera la única capaz de luchar por ellos.

Determinadas mujeres obtienen determinadas libertades, que deberían ser de todas, a base de dinero. Libertades que nos fueron arrebatadas con la caída de la II República y el establecimiento del franquismo, que

señalaba las tareas del hogar, el cuidado de los hijos y los mayores y la obediencia al marido como el papel que debe desempeñar la mujer.

En el Estado español la opresión de la mujer toma formas propias, por el mantenimiento de buena parte del aparato judicial y policial del franquismo, entrenado para perpetuar la desigualdad y la opresión de la mujer y no para defender derechos, y por la influencia y el poder de la Iglesia Católica. La defensa de los derechos y reivindicaciones de las mujeres exige acabar con todos los residuos franquistas e imponer la separación de la Iglesia y del Estado, incluyendo la separación de la Escuela y de la Iglesia. Es decir, la República.

¿Cómo se puede hablar de igualdad, recortando en derechos y servicios públicos? ¿En enseñanza, incluyendo la educación infantil desde los 3 años, o en atención a las personas dependientes?

¿Cómo podrá la mujer trabajadora emanciparse si no se ponen los medios para ello?

La emancipación no podrá ser en cuanto no se aseguren los medios suficientes para poder entrar en el mercado de trabajo en situación de igualdad. Recordemos que las grandes luchas obreras consiguieron no sólo guarderías públicas, sino también comedores y otros servicios a los que la clase trabajadora podía acogerse, incluso en su lugar de trabajo.

Uno de los objetivos del combate de la clase trabajadora es poner los medios materiales que permitan liberar a las mujeres y a los hombres de la carga de las tareas domésticas y del cuidado de los menores y de los mayores dependientes, desarrollando los correspondientes servicios públicos.

Debemos exigir a nuestras organizaciones, las que se reclaman del movimiento obrero, sindicatos y partidos, que defiendan aquello por lo que nacieron. Deben ponerse al frente del combate y la defensa del conjunto de las reivindicaciones de la clase trabajadora.

El recorte de derechos y libertades, tales como el aborto, el control de natalidad y la eliminación de servicios públicos ahondan aún más en la explotación de la clase en general, y de la mujer trabajadora en particular.

Es por ello que decimos que en este régimen no cabe la emancipación de la mujer trabajadora, como no caben el conjunto de las reivindicaciones del movimiento obrero.

Este régimen es un obstáculo a batir para avanzar en la emancipación de la mujer trabajadora, como para avanzar en el conjunto de las reivindicaciones del movimiento obrero.

Las mujeres trabajadoras somos las primeras interesadas en que las organizaciones defiendan las reivindicaciones que van contra nuestra opresión y discriminación.

Es por ello que, formando parte de esas organizaciones, necesitamos una coordinación autónoma que combata por esas reivindicaciones.

La defensa de estos derechos, la lucha por la igualdad y la conquista de las reivindicaciones exige derogar las reformas laborales, acabar con el aparato de Estado franquista, imponer la separación de la Iglesia y del Estado. Exige imponer la democracia, la República.

Colectivo de Mujeres Republicanas



Estamos asistiendo a un circo mediático que nada tiene que ver con las reivindicaciones de las mujeres en lo que se refiere al derecho al aborto.

Al parecer debemos asombrarnos de las propuestas represivas de Castilla y León gobernadas por PP y Vox, cuando nuestro asombro es que el gobierno más progresista de la historia siga sin garantizar este derecho hecho ley en 2010. La Ley del Aborto de 2010 estipula que los abortos se hagan en la red pública contemplando como "excepcional" hacerlo en centros acreditados, pero se optó por seguir manteniendo la vía de los conciertos aunque no existan centros privados con los que concertar el servicio.

Esta situación obliga a miles de mujeres al año a desplazarse a otras provincias para abortar porque ni siquiera en estas situaciones los públicos los asumen. Eso a pesar de que la ley reconoce "a todas las mujeres por igual el acceso a la prestación, con independencia del lugar donde residan".

En estos 12 años no ha habido ninguna evaluación pública sobre su aplicación. La inmensa mayoría de las interrupciones voluntarias del embarazo no se producen en centros de la red sanitaria pública, sino en clínicas con las que la Administración concierta el servicio. Según los últimos datos de Sanidad, en 2021 se hicieron por esta vía el 85% del total.

En todos los casos las razones que adujeron los servicios hospitalarios apuntaban a la objeción de conciencia. Tampoco es algo excepcional: cuando las consejerías son preguntadas sobre por qué los centros públicos no asumen los abortos suelen dar este motivo.

A esto se suma el negocio que genera a las clínicas privadas, que ejercen como un lobby para no perder nicho de mercado. Sólo Madrid, con datos de este 19 de noviembre, ha pagado más de 26 millones de euros en los últimos 5 años a las clínicas privadas.

La nueva ley, de la que se conoce poco, no erradica estas formas torticeras de recorte de derechos y libertades.

La batalla partidista y electoralista teatralizada nada tiene que ver con la defensa de los servicios públicos que son los únicos garantes de derechos como a la sanidad, al aborto, o la planificación familiar. Son una forma más de opresión criminal que vivimos especialmente las mujeres trabajadoras.

Un árbol para que dejemos de ver el bosque.

Año	Centros públicos			Centros privados		
	total (%)	hospital (%)	extrahosp. (%)	total (%)	hospital (%)	extrahosp. (%)
2021	15,67	6,27	9,40	84,33	7,34	76,99
2020	15,49	6,28	9,21	84,51	6,47	78,04

Ministerio de Sanidad, 17/01/2023.

Colectivo de Mujeres Republicanas

DE LOS MANTENIDOS DE LAS COLAS DEL HAMBRE

Su web los define como “organizaciones sin ánimo de lucro basados en el voluntariado y cuyo objetivo es recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas”.

¿Quién está detrás del Banco de Alimentos? ¿Qué intereses hay en esta labor caritativa? ¿Qué lleva a bancos, grandes centros de distribución de alimentos, compañías de seguros, transnacionales y medios de comunicación a unirse a esta urgente iniciativa?

El primer Banco de Alimentos se creó en Barcelona en 1987 con la participación de Josep Miró i Ardèvol. La aparición de nuevos Bancos llevó a la creación de la Fundación de Bancos de Alimentos de España (FBAE) en 1993 de la mano del sacerdote del Opus Dei, Jose María Sanabria.

Desde entonces el apoyo de algunas instituciones y figuras políticas reaccionarias es constante, como el nombramiento de presidenta de honor de Ana Botella, cuya aparición en los medios como presidenta de la Fundación se debió a la decisión de hacerla participar con una donación en una SICAV : Gescartera.

En 1996 se constituye la actual FESBAL, recibiendo donaciones de bancos y cajas, grandes empresarios además de millones de dinero público anualmente. FESBAL está exenta de tributar al Impuesto de Sociedades desde 2.010.

Si realizamos en la página web del Opus Dei la búsqueda “Banco de Alimentos” nos da como resultado 42 supernumerarios al frente de los diferentes “Bancos”.

 FINANCIACIÓN PÚBLICA A LA IC	
• ASIGNACION TRIBUTARIA VIA IRPF (Xs a IC + Xs a FS de ONGs IC)	250+100 = 350 M€
• OTRAS APORTACIONES DIRECTAS	
- Enseñanza concertada IC y Profesorado de Religión	4.750+650 = 5.400 M€
- Obra Social y Asistencial	2.000 M€
- Actividad hospitalaria	900 M€
- Mantenimiento del Patrimonio Artístico e Inmobiliario	600 M€
- Subvención a eventos religiosos diversos (festejos, cofradías, ...)	300 M€
- Funcionarios Capellanes (ejército, hospitales, cárceles, universidades ...)	40 M€
- Entidades específicas: Obra Pía de los Santos Lugares, y otras	10 M€
• EXENCIONES Y BENEFICIOS FISCALES-ADMINISTRATIVOS	
- IBI (& Tasas municipales)	700 M€
- Sociedades, Patrimonio, IAE, Transmisiones y AJD, Obras, Plusvalía...	1.300 M€
• OTRAS FUENTES DE ORDEN ECONOMICO	> 11.600 M€/año
- Beneficios fiscales al mecenazgo (exención por donativos, herencias, entradas ...)	SIN CUANTIFICAR
- Bienes inmatriculados	(por ausencia de contabilidad, transparencia y fiscalización)
- Donaciones de suelo público ...	

Datos 2018, con fuentes de la Administración, prensa, instituciones, Conferencia Episcopal y estimaciones propias

Colectivo de Mujeres Republicanas

A través del Banco de Alimentos se nos presenta a las grandes empresas de distribución, bancos y ejecutivos de grandes empresas como entes altruistas. Estas empresas controlan el 70% del mercado de alimentos. Sin embargo, los motivos de estas alianzas aparentemente solidarias, introducen componentes de rentabilidad económica. Parece que las grandes distribuidoras de alimentos se acercan a este tipo de actividades solo con la intención de mejorar su imagen de empresa. Pero un interesante negocio se esconde detrás de la relación de estas empresas de distribución con el Banco de Alimentos. ¿Qué consiguen con sus colaboraciones desinteresadas?

:

- No se da una caída de precios debido a que los alimentos no entran directamente en el mercado.
- Mejoran su imagen de responsabilidad social corporativa.
- No tienen costes en la destrucción de excedentes o de productos al límite de su fecha de caducidad.
- Se ahorran el transporte, la retirada de los productos y la distribución a las entidades beneficiarias de las donaciones, pues lo hacen voluntarios.
- Las donaciones desgravan un 35% en el Impuesto de Sociedades.

Regalan excedentes y destruyen a los pequeños comercios con las marcas blancas que son fruto de la sobreexplotación en origen y la que aplican a sus propios trabajadores.

Anualmente y en fechas señaladas (prenavideñas), desde los medios de comunicación apelan a la ciudadanía a campañas de "Gran donación de Alimentos". Los alimentos "donados" en realidad son adquiridos por los solidarios ciudadanos en estas grandes superficies donde son estratégicamente ubicados los puntos de recogida del Banco de Alimentos. Se produce así un incremento de sus cifras de negocio y beneficios.

En los Think Tanks, negocios enmascarados como iniciativas solidarias ocupan un lugar destacado. En tiempos de crisis estas iniciativas cumplen con una doble función social:

- Son antídoto contra la movilización, tranquilizando conciencias de solidarios donantes e indignados con la injusticia social. Esto apela directamente a la necesidad y tocan el corazón, pero no cuestionan ni dan respuesta a las causas reales que generan el hambre y las desigualdades sociales. El 80% de los usuarios son mujeres, quienes más sufren la precariedad y las desigualdades.
- Se afianza la estrategia de reforzar las estructuras benéficas generadoras de dependencia, con ánimo de mitigar la posible respuesta social de aquellas personas en situación de necesidad extrema y que ya no tienen mucho que perder. A los pobres se les acostumbra a la beneficencia, como si fuera ley divina que haya ricos y pobres.

Colectivo de Mujeres Republicanas

APOYO TOTAL A LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) Y A SUS MOVILIZACIONES

Por enésima vez las trabajadoras del SAD, vuelven a la calle a manifestarse por sus derechos. Hasta ahora las movilizaciones no han obtenido los resultados deseados por la cerrazón de la administración. Las administraciones: porque a estas trabajadoras les han dado la espalda el Gobierno central, las Comunidades autónomas y los Ayuntamientos. Los convenios autonómicos pasan de desastrosos a aceptables dependiendo de la comunidad autónoma, pero lo que es común a todas es que la gestión privada hace que sus condiciones laborales sean precarias en general.

Las trabajadoras del SAD son las que atienden a las personas mayores o con discapacidad en sus domicilios, siendo una alternativa a la institucionalización y garantizando por más tiempo la vida independiente de las personas en su entorno. Un trabajo duro y muy diverso, tan diverso como las personas a las que atienden y también invisible para la sociedad.

Se enfrentan a situaciones muy duras que las llevan a sufrir dolencias musculoesqueléticas, acoso y daños psicológicos. Trabajan solas, en diversas casas, con gente que a veces no está en buenas condiciones físicas o mentales. Al no tener un puesto de trabajo en un lugar físico permanente, carecen de la evaluación de los riesgos laborales y sus enfermedades profesionales no se reconocen, y no se adoptan, por tanto, las medidas de salud y seguridad en el trabajo al desarrollar su trabajo en viviendas particulares. **Una excusa inaceptable que deja desprotegidas a estas trabajadoras y les impide obtener las bajas por enfermedad profesional con todo lo que esto supone.**

Además, estas trabajadoras piden un coeficiente reductor para poderse jubilar anticipadamente. ¿Hay colectivos que lo merezcan más? La gran mayoría tiene que jubilarse anticipadamente, pero debido a su estado de salud y después de encadenar años de bajas laborales que son enfermedades profesionales no reconocidas.

Mujeres que sufren jornadas laborales agotadoras, con contratos parciales y sueldos de miseria. Pero es que, además, muchas de ellas son explotadas por empresas privadas que degradan el servicio y precarizan a sus trabajadoras. En la mayoría de los casos son utilizadas para servicios exclusivamente de limpieza, de chachas hablando mal, cuando se les exige formación sociosanitaria para desarrollar su trabajo, que no es otro que el cuidado a las personas. Son uno de los sectores más afectados por el COVID no reconocidos como tales, es decir invisibilizadas y que han estado en primera línea en la pandemia.

Otro ejemplo flagrante de su precariedad es el convenio marco estatal, bloqueado hace años donde la patronal se niega a aplicar la cláusula de revisión según la cual debería subir en 2022 los salarios un 6,5%. De este modo cobran el salario mínimo, pero la mayoría ni eso, porque sufren un elevadísimo índice de contratos a tiempo parcial, que hace que muchas tengan salarios de 300, 400 o 500 euros.

El Ministerio de Trabajo no las escucha

Un grupo de trabajadoras del SAD han estado acampadas durante 27 días en la puerta del Ministerio y la Ministra de Trabajo no ha tenido un momento para recibir las. La defensa de los derechos de las mujeres empieza por defender a quienes más lo necesitan. Hay que defender a estas trabajadoras, hacer visible su trabajo y su lucha, porque eso será también defender a los servicios públicos. Estos servicios públicos, administrados en teoría por los ayuntamientos, pero en la mayoría de los casos privatizados, cayendo en manos de grandes empresas que sólo aportan la gestión de la mano de obra. La colaboración público-privada es simplemente ganar dinero deteriorando las condiciones de estas trabajadoras. Menos salarios, más trabajo y más precariedad, y funciones que no son las de cuidado a las personas. **Reclamamos una gestión pública al 100% que garantice la prestación de un servicio público de calidad y unas condiciones laborales dignas para las mujeres del SAD.**

Se movilizan el día 27 de febrero de 2022 en toda España y en Madrid lo harán a las 12:00 horas desde la Plaza La Villa hasta la Puerta del Sol.

Estaremos con ellas, y llamamos a todas las mujeres trabajadoras y a la clase trabajadora en general a apoyarlas.

REPUBL  CANAS

enlacemujeresrepublicanas@gmail.com

Comité de Mujeres Republicanas es un comité de mujeres trabajadoras de todo el estado constituido en enero de 2022. Combate por la defensa de los derechos de la clase trabajadora y en particular los de la mujer en cuanto a desigualdad salarial, laboral, discriminación y opresión doble que sufrimos. Participamos de las actividades del Comité por la Alianza de Trabajadores y Pueblos-CATP.

Colectivo de Mujeres Republicanas



MUJERES REPUBLICANAS DEL COMITÉ POR LA ALIANZA DE TRABAJADORES Y PUEBLOS EN APOYO A RAQUEL RODRÍGUEZ, COMPAÑERA DE CÁDIZ.

¡POR LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA!

El canal internacional “24 horas” emitió una grabación que afecta a la compañera Raquel Rodríguez, trabajadora de Río San Pedro (Puerto Real), durante la huelga del metal de los compañeros de Cádiz, en la que se dirige a los medios de comunicación en una conversación formal y reivindicativa con la Policía Antidisturbios detrás, en la que les pide que se unan a defender a las clases trabajadoras como pasó en Portugal con “**La Revolución de los claveles**” y solicita la retirada de la Tanqueta enviada por el Gobierno para que vuelva la normalidad a las calles de sus barrios. Esta grabación ha sido utilizada por los mismos cuerpos de seguridad del Estado para intentar encausarla penalmente, dada la ley de Seguridad Ciudadana, conocida como Ley Mordaza, aprobada por el Gobierno de Rajoy en 2015 con el voto en contra de toda la oposición.

(Hilos de twitter donde pueden comprobarse la emisión de tve 24 horas).

La compañera Raquel, está citada en el juzgado de Instrucción nº 3 de Cádiz, fruto de esta ley antidemocrática, polémica y represiva, sin sentido alguno que señala a cualquier ciudadano o ciudadana del Estado español que ejerza su derecho a manifestación y expresión en las calles, que merma las libertades fundamentales y que se ejerce prácticamente desde las Fuerzas y Cuerpos policiales. Desde **información obrera**, dedicamos un boletín a la Defensa del Diputado Alberto Rodríguez, retirado de su función pública por la misma causa, reiterándonos una vez más en la derogación del artículo 315.3 del código penal.

Desde el Colectivo de Mujeres Republicanas del CATP, lanzamos nuestro apoyo explícito a todos y cada uno de los compañeros y compañeras trabajadores del pueblo gaditano que salieron a secundar la legítima huelga y a defender los derechos que nos asisten, haciendo un llamamiento a CATP Andalucía, sindicalistas y trabajadores del mismo sector metalúrgico a solidarizarse con Raquel y con todos y todas aquellas que vayan a tener que hacer frente a un proceso judicial por la actual LEY MORDAZA, que deja al descubierto su carácter opresor contra TODAS LAS CLASES TRABAJADORAS.

¡Ni un paso atrás en la lucha por los avances sociales!
¡Por una República de Trabajadores y Trabajadoras!

8 DE MARZO⁽²⁰²²⁾: EL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA

enlacemujeresrepublicanas@gmail.com

No a la guerra. Las mujeres somos víctimas de todo conflicto armado, y las primeras en movilizarnos en contra.

No a la guerra, no a la OTAN, retirada de todas las tropas de Ucrania, vuelta de los soldados españoles.

Siguiendo una tradición de más de un siglo, el 8 de marzo es un día de lucha contra la opresión, contra la explotación, por la igualdad, por los derechos de la mujer trabajadora. Como se decidió en 1910, en la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas: “de acuerdo con las organizaciones políticas y sindicales con conciencia de clase del proletariado de sus respectivos países, las mujeres socialistas de todas las nacionalidades tienen que organizar un Día de las Mujeres”. Este 8 de marzo de 2022 se han convocado numerosas movilizaciones, en las que llamamos a participar a mujeres y hombres, porque la lucha contra la opresión y la explotación es una tarea del conjunto de la clase trabajadora y de sus organizaciones.

Por la derogación completa de las reformas laborales

El 8 de marzo es un día de lucha contra el capitalismo, que explota especialmente a las mujeres trabajadoras. Contra las reformas laborales, que han hecho proliferar el contrato a tiempo parcial, que padecemos especialmente las mujeres y que alimentan la brecha salarial. Que han generalizado la precariedad, el trabajo sin derechos, que afecta en especial a las mujeres. Reformas que no solo no se han derogado en su totalidad, sino que mantienen intactos sus aspectos más lesivos.

Por los convenios colectivos, por los salarios, por las pensiones

Un día de lucha por los convenios colectivos, por un salario mínimo que permita cubrir con dignidad las necesidades más vitales.

A igual trabajo, igual salario.

Un día de lucha por las pensiones, en defensa del sistema público de pensiones, por la derogación de las reformas de pensiones de 2011 y 2013, que atacan especialmente a las pensiones más bajas, que son la que cobran, mayoritariamente, las mujeres pensionistas.

Un día de lucha por el reconocimiento pleno de enfermedades profesionales en los sectores donde somos mayoría las mujeres trabajadoras.

Por servicios públicos que permitan liberarse de la esclavitud doméstica

Un día de lucha por fondos suficientes para la atención a las personas dependientes, por la generalización de las escuelas infantiles, por la puesta en marcha de una amplia red de guarderías, de comedores escolares, de un conjunto de servicios públicos que permitan acabar con la esclavitud doméstica y reducir al mínimo la carga de los cuidados.

Por el derecho al libre uso de nuestro cuerpo

que hoy es cuestionado por las derechas franquistas. Reivindicamos el derecho a la libertad sexual, el derecho de las mujeres a disponer libremente de nuestros cuerpos, a la salud reproductiva, al aborto libre y gratuito sin restricciones y en centros públicos.

Porque los derechos de las mujeres no son objeto de transacción mercantil

La Organización Internacional del Trabajo estima en 4.5 millones las personas que son explotadas sexualmente en todo el mundo, el 90% de ellas son mujeres y niñas. La explotación sexual de mujeres con fines reproductivos es todavía más jugosa para el sistema capitalista que la prostitución, y ambas afectan mayoritariamente a las mujeres más vulnerables, basta ya de hacer negocio con nuestros cuerpos.

Por la separación de la Iglesia y del Estado. Por la Escuela Pública y Laica

Por una educación igualitaria, libre de prejuicios y estereotipos defendidos por las Iglesias. Por la separación de la Escuela y de la Iglesia, por una escuela pública y laica con fondos suficientes, fondos públicos exclusivamente para la escuela pública, por una educación basada en el método científico, y que incluya la educación para la libertad sexual.

Por el derecho de las mujeres a la vida y la protección. Contra el poder judicial franquista.

Basta ya de sentencias que culpabilizan a las mujeres objeto de violaciones y exoneran a los violadores. Hay que expulsar de los juzgados a todos los jueces reaccionarios y enemigos de los derechos de las mujeres. Hay que acabar con este poder judicial, heredado del franquismo sin depuración alguna, y que ha demostrado que no protege a las mujeres.

Por las libertades y derechos

Las mujeres que nos movilizamos sufrimos la persecución del poder judicial, el peso de las sanciones de la Ley Morada. Y somos solidarias con la lucha de los pueblos que son perseguidos por ese mismo poder judicial. Por eso reivindicamos el derecho a decidir para todos los pueblos, la libertad de los presos políticos.

8 de marzo, día de lucha por la República

Acabar con el poder judicial enemigo de las mujeres, con el poder de la Iglesia, con las contrarreformas que nos llevan a la precarización y la sobreexplotación, exige abrir una salida política. Por eso necesitamos acabar con el régimen de la Monarquía, enemigo de las mujeres. Necesitamos luchar por la República

!!!8 DE MARZO POR EL ALTO A LA GUERRA!!! !!!POR LAS REIVINDICACIONES!!! (2023)

Todo conflicto bélico abre una situación de inestabilidad política, ya que provoca hambre, muerte, paro, destrucción masiva... De manera brutal en los países implicados, en este caso Rusia y Ucrania, pero también en Europa y más allá. Utilizando la guerra como la pandemia, los Gobiernos de Europa intentan realizar la unión nacional y el consenso con la mentira de defender a Ucrania.

Es por ello que Mujeres Republicanas sitúa como una prioridad la lucha contra la guerra, contra los presupuestos de guerra (en nuestro país representan ya el 2,17 % del PIB) y contra las bases militares (que incluye el combate contra la ampliación de las bases de Rota y Morón), al servicio de la OTAN.

Nos indignamos frente al silencio o al cinismo de la dirección de las organizaciones que dicen defender los derechos de las mujeres y participan en la política de guerra. Nuestra tarea se inspira en la tradición del movimiento obrero internacional que avanzó en paralelo con el combate por la emancipación de la mujer.

No somos neutrales, ni el Gobierno ruso, ni el de Ucrania, ni EE.UU., ni la OTAN, ni la ONU darán solución válida para la clase obrera. Solo puede darse a partir de la movilización de los pueblos y con la retirada de las tropas. Es por ello que para nosotras la posición del Gobierno del Estado español al lado de los intereses del imperialismo de EE.UU. se alinea con su política interna de frustrar los intereses de la clase trabajadora eliminando buena parte de lo que unos y otros incluso llevaban en sus programas electorales. Denunciamos su unidad en defensa de los presupuestos de guerra y en particular en defensa de las instituciones heredadas del franquismo.

No somos neutrales. Estamos del lado de las miles de mujeres rusas detenidas y muchas de ellas en paradero desconocido por manifestarse contra la guerra. Del lado de las cientos de miles que han huido o lo intentan, tanto compañeras ucranianas como rusas, y están en manos del gran negocio de la trata en los países de la "Europa libre". Del lado de las miles de desaparecidas a manos de torturadores. Del lado de las refugiadas. Del lado de las que, obligadas a quedarse, sufren la violencia en todas sus formas: física, mental, sexual y económica con total impunidad.

Estamos del lado de las miles de compañeras y compañeros que continúan manifestándose en Francia contra la reforma de las pensiones, del lado de las compañeras y compañeros que luchamos por defender nuestro sistema de pensiones también en nuestro país, del lado de las manifestaciones de los trabajadores alemanes contra la carestía de la vida, del lado de las manifestaciones en defensa de la enseñanza pública, del lado de las compañeras y compañeros sanitarios en las huelgas a lo largo y ancho de todo el Estado en defensa de la sanidad pública, del lado de las huelgas del sector del metal, de la industria, de las compañeras del servicio de ayuda a domicilio, de las trabajadoras de residencias, de todos los sectores en lucha por salarios dignos.

Aumentar el presupuesto militar va en detrimento de los gastos sociales y no hará otra cosa que destruir aún más los servicios públicos, recortar nuestros derechos y ahondar aún más en la explotación de la clase obrera y la de la mujer en particular. La posición del Gobierno, alineándose con los otros Gobiernos que están al servicio de los promotores de guerras, incluso apoyándose en la Iglesia católica, hace que nos reforcemos en la necesidad de mantener una posición enérgica de defensa de los derechos y las reivindicaciones. Lo que se avecina es profundizar en un ataque brutal a toda conquista social. También el mantenimiento de leyes como la Ley Mordaza, con la que pretenden mantenernos a raya en cualquier movilización.

Las mujeres somos víctimas de todo conflicto armado, y también las primeras en movilizarnos en contra. ES POR ELLO QUE PARA NOSOTRAS LA LUCHA CONTRA LA GUERRA ES LA LUCHA POR LAS REIVINDICACIONES

Colectivo de Mujeres Republicanas

UN FACTOR DE ARRAQUE CONTRA EL DECRETO-LEY DE PENSIONES

(ABRIL 2023)

La mujer pensionista, antes de llegar a serlo, ha sido mujer de clase obrera, clase trabajadora o proletaria de clase social, aportando a la sociedad mano de obra para la producción y construcción, recibiendo a cambio un salario, sin llegar a ser dueñas de los medios de producción en los que elaboran.

Esta introducción la consideramos necesaria y no menos importante, al vernos nuevamente envueltas y perjudicadas por un Decreto-Ley de pensiones que afecta principalmente a las mujeres.

Hablar de brecha de género está bien pero, ¿cuándo se va a erradicar?

Las mujeres pensionistas somos las que menos cobramos y demostrable es, que el 50% del colectivo esta en precariedad o en el umbral de la pobreza.

Unas pinceladas nada idílicas que narramos a continuación, ponen de manifiesto que la mujer siempre ha sido trabajadora, pero no siempre asalariada, mujeres que con su trabajo han contribuido a la producción y desarrollo de un Estado: nunca dejaron de cuidar a sus compañeros para que ellos pudieran ser asalariados, nunca dejaron de cuidar a sus hij@s, nunca dejaron de cuidar a las madres y padres de sus compañeros, en definitiva, nunca dejaron de cuidar sin salario alguno.

Esto tiene una línea muy precaria cuando llegan a la edad de recibir una pensión, las llamadas pensiones no contributivas y no menos precarias y si contributivas las de viudedad.

“Queda mucho por hacer a favor de las mujeres”.

Se siguen aprobando leyes, decretos y dando luz verde como contaba el día 30 de marzo de 2023 el diario Público, al hacer referencia que las mujeres ganan en la UE un 13% menos que los hombres por realizar el mismo trabajo. Se considera inaceptable y también se lo pareció al Parlamento Europeo, que dio salida a la Directiva de Transparencia Salarial, para que obligue a las empresas a informar públicamente sobre un desfase que engorda la pobreza de **trabajadoras y pensionistas**.

Como suele ser costumbre ya, esta normativa queda descafeinada por la resistencia y las trabas del Consejo Europeo (Público... Maria G.Zornoza)

La transparencia salarial es el primer eslabón que termina en la brecha de las pensiones, donde las mujeres europeas reciben de media, una cuantía tres veces inferior a los hombres durante su jubilación.

Existe un paralelismo de esta noticia y la nueva Reforma de Pensiones del Sr, Escrivá, las dos son descafeinadas y con trampa.

El esfuerzo que estamos haciendo en desmenuzar dicha Reforma para ver sus claros y oscuros que a continuación detallamos.

El Real Decreto-ley 2/2023 de 16 de marzo en su título indica que se trata de medidas urgentes para, entre otras cosas, reducir la brecha de género. Sin embargo, vamos a ver que todas las medidas que propone para esta reducción, o no lo van a conseguir o lo harán en muy pequeña medida. Además, lo que nosotras queremos más que reducir la brecha de género es cerrarla. No podemos olvidar, que la brecha en pensiones está en la actualidad alrededor del 34%.

Vamos a analizar los puntos del decreto-ley que afectan a la brecha de género y si en realidad tienen un efecto importante en el cierre de esta brecha o si su aporte es mínimo.

- Complemento de brecha de género. Actualmente, este complemento es de 30,4€ mensuales por hijo, hasta un máximo de 4 y solo lo pueden cobrar las y los pensionistas que se jubilaron después de 2016. Su subida anual se hace de acuerdo con el IPC. Según el decreto ley, dicho complemento tendrá una subida del 10% para el periodo 2024-2025. Consideramos esta subida claramente insuficiente pues no llega a ser ni de 4€ mensuales por hijo. Asimismo, el complemento de la brecha de género se debe aplicar también a las pensionistas que se jubilaron antes del 2016 porque son las que tienen las pensiones más bajas.

- Pensiones mínimas. Según el decreto ley, en el año 2027, la cuantía mínima de la pensión de jubilación contributiva, para un titular mayor de 65 años, con cónyuge a cargo, no podrá ser inferior al umbral de la pobreza, calculado para un hogar con dos adultos. Pensamos que la subida de las pensiones mínimas no tiene que estar relacionada con el umbral de la pobreza, un parámetro que además puede bajar, tiene que estarlo con el salario mínimo interprofesional (SMI). Así, las pensiones contributivas se tienen que igualar al SMI y este será el 60% del salario medio como indica la Carta Social Europea. Asimismo, queremos que esta subida sea inmediata y no esperar al 2027.

Colectivo de Mujeres Republicanas

- Pensiones no contributivas. En este caso, el Real Decreto también relaciona a estas pensiones con el umbral de la pobreza e indica que, en el año 2027, tendrán que ser del 75% del umbral de la pobreza, algo que nos parece totalmente inaceptable pues condenan a las personas que lo perciben a no poder tener un mínimo adecuado para su supervivencia.

No podemos olvidar que son las mujeres en un porcentaje mucho más elevado, las que tienen las pensiones mínimas contributivas y las no contributivas.

- Pensiones de viudedad. Desde el 2024, las pensiones mínimas de viudedad con cargas familiares, se igualarán a la que tenga la pensión contributiva de jubilación con cónyuge a cargo.

Se considerarán como cotizados los tres primeros años de excedencia para el cuidado de familiares hasta segundo grado de consanguinidad. Asimismo, los tres primeros años de reducción de jornada por el mismo motivo serán cotizados por el 100% de la jornada sin reducir.

Para finalizar, podemos decir que con estas medidas se reduce de una manera mínima la brecha en pensiones pero para poder cerrarla, se necesitan medidas mucho más contundentes. Empezando por cumplir la ley y realizar una Auditoria a las cuentas de la Seguridad Social, devolviendo así todos los fondos que han sido utilizados para gastos impropios y devolviendo a la realidad la sostenibilidad del sistema.

Colectivo de Mujeres Republicanas

Puedes escribirnos a:

enlacemujeresrepublicanas@gmail.com



Quiero participar del Comité de Enlace:

Nombre y apellido

Lugar de residencia

Organización

Forma de comunicación:

Móvil

Correo-e

* Toda la información sugerida es optativa.